



Ilustre Municipalidad
de Buin

Recursos Humanos

250079

28 NOV 2022

BUIN,

DECRETO ALC N° 3481 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- El Decreto ALC. N° 967 del 30 de Abril de 2021, Que aprueba el Protocolo para Alumnos en Práctica, elaborado por el Departamento de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación – SECPLA en conjunto con los Departamento de Contabilidad y Recursos Humanos de la Dirección de Administración y Finanzas.

3.- El Memo N° 826 del 21 de noviembre de 2022, enviado por el Director de DIMAAO, mediante el cual solicita al señor Alcalde, autorizar la práctica de don Vicente Ignacio Cortez Palma, estudiante de la especialidad Electricidad, a contar del 26 de Septiembre de 2022.

4.- La resolución del señor Alcalde.

DECRETO

1.- Autorizase la Práctica Profesional de don **VICENTE IGNACIO CORTEZ PALMA**, Cedula de Identidad N° , Estudiante de la Especialidad de **Electricidad**, a realizarla en la Unidad Eléctrica Municipal, dependiente de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato – DIMAAO, a contar del **21 de Noviembre de 2022** hasta cumplir las 180 horas cronológicas exigidas por su Casa de Estudios – Liceo Polivalente Cardenal Caro de Buin.

2.- Déjese establecido que don Vicente Cortez Palma, se encuentra protegida por las disposiciones de la Ley N° 16.744 - Seguro Escolar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/IVR/ams

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- DIMAAO
- Recursos Humanos



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.